



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

13º período de sesiones

Ginebra, 21 de mayo a 4 junio de 2012

Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos

Sudáfrica*

El presente informe constituye un resumen de 19 comunicaciones de interlocutores¹ para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París

A. Antecedentes y marco

1. La Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica (SAHRC) señaló que Sudáfrica aún debía ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Subrayó la necesidad de designar un mecanismo independiente de supervisión de conformidad con el artículo 33 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad².

2. La SAHRC señaló que el Plan nacional de desarrollo, publicado en noviembre de 2011, representaba un importante avance y era ambicioso al afirmar que sería posible erradicar la pobreza en 2030³.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

3. La SAHRC informó de que aún no se habían presentado los siguientes informes periódicos: informe inicial presentado en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (retrasado desde marzo de 2000); los informes periódicos segundo y tercero presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño (retrasados desde 2002 y 2007, respectivamente); el informe inicial presentado en virtud del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (retrasado desde 2005) y el informe inicial presentado en virtud del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (retrasado desde octubre de 2011); el segundo informe presentado en virtud de la Convención contra la Tortura (retrasado desde 2009); el cuarto informe presentado en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (retrasado desde 2010)⁴ y el informe inicial presentado en virtud de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (retrasado desde mayo de 2010)⁵.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

4. La SAHRC indicó que, pese a las anteriores recomendaciones formuladas en el marco del EPU, la xenofobia seguía siendo un problema importante y que las medidas adoptadas para abordarlo habían fracasado⁶. Señaló un aumento en los delitos motivados por el odio cometidos no solo por motivos de raza sino también de nacionalidad y orientación sexual. Añadió que había una necesidad urgente de combatir los delitos motivados por el odio mediante la aprobación de leyes y la adopción de medidas para sensibilizar a la población sobre esos delitos⁷.

5. Observó que, si bien habían transcurrido muchos años desde su elaboración, el proyecto de ley de lucha contra la tortura todavía no se había presentado al Parlamento⁸.

6. Celebró el restablecimiento de la Dependencia especializada en violencia familiar, protección de la infancia y delitos sexuales en 2011, pero señaló que debían intensificarse las medidas para proteger y brindar reparación a las mujeres que corren el riesgo de ser o son víctimas de violencia de género. Debía enjuiciarse a los autores y debía impartirse capacitación a los policías y los jueces⁹.

7. La SAHRC señaló que la práctica cultural tradicional de la *ukuthwala*, con arreglo a la cual hombres de mayor edad secuestraban a jóvenes para casarse con ellas, era motivo de grave preocupación. Consideraba que debía condenarse enérgicamente esa práctica e instó al Gobierno a que promulgara leyes para velar por que las mujeres, y en particular las niñas, estuvieran protegidas contra tal práctica. También exhortó a que se erradicara la práctica de asesinar a "brujas". Además, observó que la práctica de los matrimonios polígamos había sido objeto de un intenso debate¹⁰.

8. Indicó que en marzo de 2010 se había presentado ante el Parlamento el proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas. El proyecto prevé el enjuiciamiento de las personas que participan en la trata, la prevención de la trata y la asistencia a las víctimas, así como la creación de un comité intersectorial encargado de elaborar un marco de política nacional y programas de sensibilización. La SAHRC alentó al Parlamento a que aprobara el proyecto de ley¹¹.

9. Destacó el problema de la pobreza generalizada, la difícil posición de las mujeres en las zonas rurales y los continuos retos que planteaba la prestación de servicios en las zonas rurales del país¹².

10. Acogió con agrado la creación, en 2010, de la Comisión Nacional de Planificación, encargada de formular estrategias a largo plazo para el desarrollo y el crecimiento. Señaló que esta había reconocido la persistencia de desigualdades generalizadas en el país y la existencia de vínculos directos entre la pobreza y las carencias en materia de atención de la salud, educación e infraestructuras sociales¹³.

11. La SAHRC recomendó la adopción de medidas adicionales para garantizar a todos los ciudadanos el acceso al agua y a los servicios de saneamiento¹⁴. Subrayó la necesidad de paliar urgentemente los efectos que tenía el drenaje de ácidos procedentes de las minas sobre el derecho de acceso al agua¹⁵.

12. Observó la tendencia actual que indicaba que la mortalidad materna estaba aumentando¹⁶. Recomendó a Sudáfrica que determinara y abordara las causas de la mortalidad materna¹⁷.

13. Señaló los avances en la lucha contra el VIH/SIDA, de conformidad con las recomendaciones Nos. 12, 13 y 14 formuladas en el marco del EPU. En abril de 2010, se inició una nueva política y se organizó una campaña de sensibilización sobre el tratamiento del sida. Como parte de la campaña, se ha brindado asesoramiento a 14 millones de personas y se ha sometido a la prueba de detección del VIH a 13,5 millones de personas, lo que supone que el número de personas que se han sometido a esa prueba se ha multiplicado por seis respecto del año anterior. Las personas seropositivas fueron trasladadas a los centros correspondientes para recibir apoyo y atención adecuados¹⁸. No obstante, pese a que Sudáfrica cuenta con un amplio programa de terapia antirretroviral, el acceso al tratamiento sigue planteando problemas. A finales de 2009, se estimaba que el 37% de todas las personas infectadas recibía tratamiento¹⁹.

14. La SAHRC indicó que la pobreza seguía representando un obstáculo importante a la educación y que la calidad de la educación era desigual, principalmente en detrimento de los niños pobres. Subrayó la necesidad de establecer un sistema integral de vigilancia y evaluación para determinar los progresos realizados y los motivos de preocupación²⁰. Instó

al Gobierno a que velara por que todos los niños con discapacidad disfrutaran de acceso a la educación²¹.

II. Información proporcionada por otros interlocutores

A. Antecedentes y marco

1. Alcance de las obligaciones internacionales²²

15. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ) recomendó a Sudáfrica que pasara a ser parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y que firmara el tercer Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, con miras a su ratificación²³.

16. Amnistía Internacional (AI)²⁴, el Community Law Centre (CLC)²⁵ y el Institute for Human Rights and Business (IHRB)²⁶ recomendaron la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo.

17. El CLC recomendó la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes lo antes posible²⁷. AI recomendó la ratificación de ese Protocolo en 2012²⁸.

18. El CLC y el IHRB recomendaron la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares²⁹.

2. Marco constitucional y legislativo

19. Human Rights Watch (HRW) indicó que Sudáfrica seguía luchando contra la corrupción, las crecientes desigualdades sociales y económicas y el debilitamiento de las instituciones públicas. En noviembre de 2011, el Parlamento había aprobado un controvertido proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado. Desde su presentación en marzo de 2010, el proyecto había sido objeto de serias críticas debido a su incompatibilidad con la Constitución y las obligaciones internacionales de derechos humanos. HRW señaló que la ley imponía penas de hasta 20 años de prisión por publicar información que se consideraba que constituía una amenaza para la seguridad nacional y, por tanto, suponía una amenaza y un menoscabo para las actividades legítimas de denuncia de la mala administración y la corrupción del Gobierno que realizaban los medios de comunicación y los críticos del Gobierno. Según HRW, el proyecto de ley no preveía ninguna excepción por razón de interés público que eximiera de sanción penal la publicación de información confidencial que respondiera a un interés público imperioso³⁰.

20. La JS1 informó de que la Ley de la infancia se revisó en 2011, también con miras a mejorar los mecanismos de prestación de servicios. En virtud de las enmiendas de la Ley de asistencia social, se había ampliado la definición de "discapacidad" para incluir a los niños con discapacidad temporal y crónica moderada³¹. La JS1 elogió la celebración de amplias consultas públicas en el marco de esa revisión³².

21. La JS1 instó al Gobierno a que racionalizara la revisión y elaboración de leyes y políticas destinadas específicamente a la infancia, con el fin de agilizar el proceso de

promulgación de esas leyes, y aumentara las asignaciones presupuestarias para promover los derechos del niño³³.

3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

22. La JS3 señaló que los mecanismos nacionales de derechos humanos, es decir, la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica, el Defensor del Pueblo, la Comisión para la Igualdad de Género y la Comisión de Cultura, Religión e Idiomas no recibían apoyo suficiente del Gobierno³⁴. El IHRB recomendó el establecimiento de un programa sobre empresas y derechos humanos en las instituciones constitucionales³⁵.

23. La JS1 observó que la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica desempeñaba un papel cada vez más importante en la promoción y protección de los derechos del niño. En 2011, la SAHRC nombró a un comisionado especial para asuntos de la infancia³⁶.

24. La JS6 y AI informaron de que el Gobierno estaba elaborando un plan de acción nacional de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. AI señaló que en 2010 se había establecido un comité interministerial sobre xenofobia³⁷.

25. La JS1 encomió al Gobierno por colaborar con la sociedad civil en la creación de una plataforma para la infancia y la juventud con el fin de recabar información para la elaboración del nuevo plan estratégico nacional sobre el VIH y el sida (2012-2016). Con ello se daba cumplimiento a varias recomendaciones formuladas en el marco del EPU en 2008³⁸.

B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

26. HRW afirmó que Sudáfrica no había aclarado su posición sobre las 22 recomendaciones formuladas durante el primer ciclo del EPU celebrado en 2008, lo que había hecho problemática la evaluación de la aplicación. Sudáfrica debía comunicar de forma clara sus respuestas y compromisos respecto de todas las recomendaciones que se formularían durante el segundo ciclo del EPU³⁹.

27. La JS1 recomendó al Gobierno que estableciera un mecanismo encargado de coordinar la presentación de informes sobre los derechos del niño a los órganos de tratados y al Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Alentó al Gobierno a que creara y financiara un mecanismo oficial para promover la participación de numerosas organizaciones de la sociedad civil en las consultas y velar por que los procesos de preparación de informes fueran más participativos⁴⁰. El Ubuntu Centre South Africa (UC) señaló que el informe inicial relativo a la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad debía haberse presentado en mayo de 2010⁴¹.

28. La CIJ recomendó a Sudáfrica que aceptara las solicitudes de visita formuladas por el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia⁴².

29. El IHRB recomendó a Sudáfrica que invitara al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas y le autorizara a realizar una auditoría sobre el nivel de protección de los derechos humanos contra las actividades de las empresas locales y multinacionales⁴³.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

30. AI indicó que, si bien el marco normativo de Sudáfrica garantizaba el derecho de las mujeres a la igualdad, persistían la discriminación contra ellas y elevados niveles de violencia sexual y de género. El acceso de la mujer a la justicia y los recursos previsto en la legislación progresista seguía viéndose obstaculizado por la falta de capacidad y de voluntad política⁴⁴.

31. La JS6 observó que en varias zonas del país se seguían denunciando casos de delitos motivados por el odio contra migrantes y refugiados⁴⁵.

32. La JS1 señaló un aumento en los casos de denegación del acceso a los servicios sociales a los niños indocumentados y a los hijos de migrantes porque carecían de certificado de nacimiento o documento de identidad. Instó al Gobierno a que realizara actividades de divulgación a fin de otorgar documentos válidos y garantizar el acceso a servicios sociales integrados de calidad a todos los niños⁴⁶.

33. AI señaló la persistencia de agresiones violentas y selectivas contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales⁴⁷. Recomendó a Sudáfrica que denunciara enérgicamente esos delitos, pusiera en marcha campañas integrales de sensibilización sobre la homofobia e intensificara la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de violencia basada en esos motivos⁴⁸.

34. AI indicó que a finales de 2010 el Departamento de Justicia había iniciado un proceso para elaborar un marco legislativo sobre los "delitos motivados por el odio"⁴⁹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

35. AI señaló que, desde su anterior examen en el marco del EPU, Sudáfrica no había aprobado medidas legislativas para prevenir, enjuiciar y castigar los actos de tortura y malos tratos⁵⁰. Indicó que los agentes del orden conculcaban cada vez más el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a tortura. El órgano de supervisión de la policía, la Dirección Independiente de Denuncias, había señalado 860 muertes durante la privación de libertad "como resultado de la actuación policial" entre abril de 2009 y marzo de 2010⁵¹. El CLC observó que, habida cuenta de que el delito de tortura no estaba tipificado, no se podía enjuiciar a los autores de esos actos⁵².

36. AI recomendó a Sudáfrica que presentara ante el Parlamento un proyecto de ley sobre la tipificación del delito de tortura en 2012; denunciara públicamente los actos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales; extraditara o enjuiciara a los autores de actos de tortura; brindara a sus funcionarios capacitación sobre la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos; revisara periódicamente las normas, instrucciones y métodos de interrogatorio; investigara sin demora los casos en que hubiera motivos razonables para sospechar que se había cometido un acto de tortura; y ofreciera reparación a las víctimas⁵³. El IHRB recomendó que se reforzara la prohibición constitucional de la tortura mediante la inclusión de una definición de la tortura en el Código Penal⁵⁴.

37. La Omega Research Foundation (ORF) expresó su preocupación por que el Gobierno hubiera previsto la utilización de dispositivos de descarga eléctrica en los centros penitenciarios. La ORF recomendó la adopción de medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole que prohibieran el uso de cinturones eléctricos y otros dispositivos corporales de emisión de descargas eléctricas⁵⁵.

38. La JS6 señaló que, entre mayo y junio de 2011, los casos señalados de delitos motivados por el odio contra migrantes y refugiados habían incluido ataques a más de 50 tiendas propiedad de extranjeros en Motherwell, en Puerto Elizabeth, el asesinato por lapidación de un extranjero cometido por una muchedumbre en Polokwane, en Limpopo, y el asesinato de más de 25 comerciantes en las inmediaciones de Ciudad del Cabo⁵⁶.

39. La JS3 señaló los elevados niveles de violencia sexual e indicó que muchas mujeres no recibían un apoyo adecuado tras haber sido violadas⁵⁷. Asimismo, la CIJ observó que la violencia sexual contra las mujeres y las niñas seguía siendo un grave problema. Pese a la progresista Carta de Derechos y a la jurisprudencia pertinente, en la práctica, la protección de las mujeres contra los abusos sexuales seguía siendo muy limitada e ineficaz y los autores de esos abusos seguían gozando de impunidad. Además, los casos de violencia sexual habían adquirido proporciones alarmantes⁵⁸. El CLC recomendó la adopción de medidas más enérgicas para proteger y ofrecer reparación a las mujeres que corren el riesgo de ser sometidas o están sometidas a violencia de género⁵⁹.

40. HRW señaló que la violación y otros actos de violencia contra lesbianas habían alcanzado niveles alarmantes⁶⁰. La JS6 afirmó que persistían el acoso, la intimidación y la violencia relacionados con la orientación o la identidad sexual. Las lesbianas de los municipios urbanos se veían afectadas por la práctica abyecta de la violación "correctiva", según la cual se violaba a las víctimas con el objetivo específico de "curarlas" de su homosexualidad⁶¹. La JS5 indicó que durante 2011 había habido varias agresiones brutales contra lesbianas negras⁶². La CIJ recomendó al Gobierno que adoptara un enfoque más eficaz para romper el ciclo de violencia sexual⁶³.

41. La JS5 recomendó al Gobierno que pusiera fin a la violencia y los delitos motivados por el odio mediante la aprobación de leyes que tipificaran explícitamente la violencia contra personas o bienes a causa de la raza, la nacionalidad, la religión, el grupo étnico, la orientación o la identidad sexual de la persona. Debía impartirse capacitación a las fuerzas del orden para que se investigaran adecuadamente esos delitos⁶⁴.

42. El UC expresó su profunda preocupación por las condiciones en las instituciones psiquiátricas, donde se privaba a las personas de su libertad y, por tanto, eran vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. Señaló la existencia de pruebas que corroboraban las afirmaciones de que las violaciones de los derechos humanos equiparables a la tortura eran comunes en esas instituciones. En consecuencia, instó al Gobierno a que estableciera un mecanismo nacional de prevención para garantizar la vigilancia y la prevención de los tratos crueles, inhumanos y degradantes en esas instituciones⁶⁵.

43. La SAPRA señaló que más de 40 personas, entre las que se contaban niños, habían sido acusadas de "brujería" y víctimas de violencia brutal en 2010 y 2011. Afirmó que se había hecho caso omiso de su llamamiento pidiendo la intervención del Gobierno⁶⁶.

44. La JS7 destacó que se había determinado que Sudáfrica era un país de origen, tránsito y destino de trata de niños, especialmente con fines sexuales⁶⁷. La JS1 señaló que, si bien el proyecto de ley para prevenir y combatir la trata de personas se había presentado en 2010, todavía no se había aprobado⁶⁸. La JS1 recomendó al Gobierno que aprobara ese proyecto a finales de 2012⁶⁹.

45. La JS2 expresó preocupación por la extensión de la violencia y los malos tratos contra los niños⁷⁰. La JS7 destacó la generalización de los malos tratos físicos y sexuales, la trata de niños, la prostitución infantil y la explotación sexual de niños, la entrada en el país de menores no acompañados y el crecimiento del sector del turismo⁷¹. La JS1 dijo que las estadísticas para 2011 también indicaban un aumento de los casos de violación de niños y violencia contra niños⁷². La JS3 señaló que el trabajo infantil era un problema en la provincia de Limpopo, donde se obligaba a los niños a trabajar en explotaciones agrícolas comerciales. En las provincias del Cabo Oriental y Limpopo, algunos adultos explotaban a

niños y los obligaban a mendigar en la calle en las ciudades pequeñas⁷³. La JS1 alentó al Gobierno a que siguiera brindando amplia capacitación sobre la prevención del maltrato infantil al personal de los organismos administrativos de justicia y abordara esa cuestión en 2013 mediante programas más coordinados⁷⁴.

46. La Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children estaba preocupada por que, pese a las recomendaciones formuladas durante el EPU celebrado en 2008, no se hubiera modificado la calificación legal de los castigos corporales. Si bien estaban prohibidos en la escuela, el sistema penitenciario y los entornos de cuidado alternativo, seguían siendo lícitos en el hogar⁷⁵. La JS1 recomendó al Gobierno que prohibiera los castigos corporales en todos los entornos en 2013 a más tardar y pusiera en marcha programas para promover una disciplina positiva y alternativas a los castigos corporales⁷⁶.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

47. AI señaló que, en general, la administración de justicia seguía siendo plenamente independiente, lo que daba lugar a una jurisprudencia que contribuía a promover los derechos humanos. No obstante, las circunstancias que rodearon la destitución del, a sazón, Director Nacional de la Fiscalía habían planteado serias dudas sobre la manipulación política de los nombramientos de cargos de alto nivel en el sistema de justicia. Además, si bien el sistema de asistencia letrada permitía el acceso a la justicia de los acusados indigentes, el acceso a los tribunales para reclamar derechos constitucionales seguía siendo difícil para las comunidades, las organizaciones y las personas más pobres⁷⁷.

48. La CIJ y AI señalaron que la Dirección Independiente de Denuncias, encargada de investigar las denuncias de tortura y homicidios ilegítimos cometidos por la policía, se había restablecido en virtud de su propio reglamento independiente. Sin embargo, AI estaba preocupada por que aún no fuera lo bastante independiente y no contara con recursos suficientes⁷⁸. AI también señaló que en los últimos tres años las declaraciones públicas hechas por políticos y funcionarios de alto nivel, incluidos los comisionados nacionales de policía, habían fomentado un clima de impunidad⁷⁹. La CIJ indicó que los malos tratos cometidos por la policía rara vez se investigaban y pocos autores eran efectivamente castigados, lo que daba lugar a un estado de cuasi impunidad. Como resultado de ello, las víctimas solían tener poca fe en el sistema⁸⁰. AI recomendó al Gobierno que velara por que los investigadores que participaban en las investigaciones de los presuntos casos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y malos tratos conexos pudieran desempeñar su labor sin intimidación y recibieran la plena cooperación de los agentes del orden⁸¹.

49. La JS1 señaló que la Ley de justicia juvenil promulgada en 2009 había adoptado un enfoque de derechos humanos respecto de los procesos de justicia restaurativa relacionados con niños en conflicto con la ley. La ley preveía que las causas penales en que estuvieran implicados niños se juzgaran en los tribunales de menores mediante un proceso adaptado a las necesidades del niño⁸². La JS7 señaló la insuficiencia de recursos para dar cumplimiento a algunos requisitos de la ley. Los huérfanos, los niños abandonados y los hijos de refugiados se enfrentaban a obstáculos en el acceso a los documentos legales necesarios para obtener servicios conexos⁸³. La JS7 recomendó la aplicación efectiva de la legislación de protección de la infancia en toda Sudáfrica⁸⁴.

4. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

50. La JS6 señaló que varias personas pertenecientes a la nutrida comunidad judía, integrada por 80.000 miembros, habían denunciado amenazas verbales, la recepción de correos en que se incitaba al odio y casos aislados de profanación de sinagogas y cementerios. Algunos templos y estatuas hindúes también habían sido objeto de actos

vandálicos en el último decenio, lo que había suscitado una intensa protesta pública e interreligiosa en apoyo de esa comunidad vulnerable⁸⁵.

51. HRW señaló que, desde 2010, suscitaban preocupación los intentos de limitar la libertad de expresión y la libertad de información⁸⁶. La JS4 expresó inquietud por los cuatro proyectos de ley que podían ser contrarios a la Constitución y restringir la libertad de expresión: el proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado, el proyecto de ley sobre el Tribunal de Apelación en materia de Medios de Comunicación, el proyecto de ley sobre los servicios de radiodifusión pública y el proyecto de ley por la que se enmienda de la Ley sobre el Organismo Independiente de Comunicaciones de Sudáfrica (ICASA)⁸⁷.

52. Según HRW, el acontecimiento más preocupante fue la aprobación, en noviembre de 2011, del proyecto de ley sobre la protección de la información del Estado⁸⁸. El proyecto de ley tipificaba como delito la posesión o publicación de información confidencial y preveía penas de prisión de entre 5 y 25 años⁸⁹. PEN International y South African PEN (PEN) afirmaron que la aprobación del proyecto de ley menoscabaría la transparencia y la responsabilidad del Gobierno al establecer un amplio sistema de clasificación que otorgaba a los órganos públicos la facultad de proteger información declarándola confidencial sobre la base de una serie de criterios vagamente definidos. El proyecto de ley, en su forma actual, castigaría a los denunciantes de irregularidades, silenciaría a los periodistas de investigación y penalizaría a los editores que publicaran información confidencial⁹⁰. HRW recomendó a Sudáfrica que aplazara la aprobación de ese proyecto de ley y permitiera más consultas y enmiendas para garantizar su conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular suprimiendo las penas excesivas aplicadas a la publicación de información confidencial e incluyendo la excepción de interés público⁹¹.

53. PEN observó con preocupación la tendencia a entablar acciones por difamación y calumnia contra los autores y los editores, que podían entrañar costas judiciales y honorarios de abogados prohibitivos. Señaló que esos procesos podían tener un efecto disuasorio sobre los escritores y los editores y provocar la autocensura⁹².

54. AI señaló un aumento al hostigamiento de los defensores de los derechos humanos y las personas que formulaban críticas contra el Gobierno y la tipificación de sus actividades como delito⁹³. Recomendó que se permitiera a los defensores de los derechos humanos realizar su labor pacífica de promoción, organización de campañas, denuncia e investigación sin temor a ser víctimas de hostigamiento, amenazas, redadas, detenciones arbitrarias o tipificación de sus actividades como delito⁹⁴.

5. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

55. Si bien reconoció la existencia de leyes que garantizaban salarios, prestaciones y condiciones laborales y de alojamiento seguras a los trabajadores y a las poblaciones indígenas que viven en explotaciones agrícolas, HRW señaló que el Gobierno había fracasado rotundamente a la hora de exigir el cumplimiento de las leyes, dejando a los trabajadores expuestos a los malos tratos y la explotación de sus empleadores. El IHRB y HRW señalaron varias violaciones de los derechos humanos en el Cabo Occidental, como la exposición a plaguicidas dañinos, un entorno laboral inseguro e insalubre, desalojos forzados por los empleadores, condiciones precarias de alojamiento en las explotaciones comerciales, dificultades para fundar sindicatos o afiliarse a ellos y condiciones de trabajo injustas, como el pago de un sueldo inferior al salario mínimo⁹⁵.

56. El IHRB expresó preocupación por la falta de disposiciones sobre salud y seguridad en el sector de la minería. Recomendó que se reforzara la función de los inspectores de trabajo mediante la colaboración con los organismos de protección del medio ambiente y los organismos del orden público⁹⁶.

57. HRW recomendó al Departamento de Trabajo y al Departamento de Agricultura que brindaran apoyo a las personas que eran desalojadas de explotaciones agrícolas comerciales, aseguraran el respeto de las garantías vigentes en materia de trabajo y salud y protegieran los derechos de los trabajadores agrícolas extranjeros y migrantes a recibir las prestaciones que les correspondían⁹⁷.

58. En relación con las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas, la CIJ recomendó: i) un aumento del acceso a servicios jurídicos gratuitos; ii) el establecimiento de un grupo que defienda las causas de interés público en el sistema de asistencia letrada gratuita y se centre en las violaciones cometidas por empresas; iii) la mejora del acceso a recursos judiciales y no judiciales; y iv) la aprobación de legislación que permita exigir responsabilidades a las empresas registradas por las violaciones de los derechos humanos cometidas fuera de las fronteras de Sudáfrica⁹⁸.

6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

59. La JS2 señaló que en Sudáfrica el 36% de los niños no tenía acceso a agua potable, el 39% carecía de servicios adecuados de saneamiento en sus hogares y el 18% padecía hambre. El número de huérfanos se situaba en 3,7 millones⁹⁹.

60. La JS2 expresó honda preocupación por la falta de atención sanitaria y de viviendas adecuadas para los niños pertenecientes a las comunidades más pobres y vulnerables¹⁰⁰.

61. El CLC señaló la ausencia de una política y directrices especiales en materia de vivienda a nivel nacional y provincial¹⁰¹.

62. El CLC señaló que, si bien en 2001 se había aprobado una política de servicios básicos gratuitos para los pobres, que incluían el abastecimiento de agua, los servicios de saneamiento, la eliminación de desechos y la electricidad, la prestación de servicios a nivel local seguía planteando problemas. La demora en la adopción de decisiones sobre la mejora de los asentamientos irregulares había dificultado el acceso de las comunidades vulnerables a mejores servicios básicos¹⁰². El CLC recomendó al Gobierno que elaborara una directriz nacional o una política de vivienda que tuviera en cuenta las necesidades especiales¹⁰³.

63. El CLC señaló que los municipios seguían eludiendo su responsabilidad de ofrecer "alojamiento de emergencia" a las comunidades que se enfrentaban a circunstancias de emergencia, en particular la amenaza de desalojo y la falta de vivienda. Era urgente definir con claridad las responsabilidades de los gobiernos locales respecto de los derechos socioeconómicos. Debía otorgarse financiación y competencias en materia de concesión de viviendas a los municipios que dispusieran de la capacidad necesaria. Los gobiernos nacionales y provinciales debían asumir la responsabilidad compartida de adoptar medidas correctivas en los municipios que no prestaban servicios básicos¹⁰⁴.

64. La JS1 observó un retraso en la concesión de subsidios de acogimiento familiar y recomendó que se adoptara una política simplificada de acceso universal a los subsidios de manutención infantil y de acogida familiar¹⁰⁵.

7. Derecho a la salud

65. La JS2 señaló disparidades constantes en el acceso a los servicios de salud e indicó que solo las personas con seguro de asistencia médica, que garantizaba el acceso a instituciones privadas de salud, podían permitirse una atención médica adecuada. Los servicios de atención pública de la salud carecían de calidad profesional, equipamiento, infraestructura y medicamentos y los hospitales estaban saturados¹⁰⁶. La JS2 instó al Gobierno a que redujera las disparidades persistentes en el acceso a la salud proporcionando recursos financieros suficientes, una infraestructura apropiada y personal médico cualificado¹⁰⁷.

66. HRW señaló un aumento en la tasa de mortalidad materna debido a las deficiencias de los mecanismos de exigencia de responsabilidades y supervisión del funcionamiento del sistema de atención de la salud, así como a los abusos cometidos por el personal sanitario¹⁰⁸.

67. La JS2 expresó preocupación por las elevadas tasas de embarazos precoces, que afectaban principalmente a los sectores desfavorecidos de la sociedad y con frecuencia hacían que las niñas abandonaran la escuela. Se instó a que se pusieran en marcha campañas de sensibilización sobre los embarazos precoces¹⁰⁹.

68. La JS2 instó al Gobierno a que adoptara medidas para reducir la elevada tasa de suicidio juvenil, que incluyeran asesoramiento y apoyo psicológico adecuado¹¹⁰.

69. HRW documentó un cuadro sistemático de malos tratos dirigidos específicamente contra mujeres migrantes y mujeres que vivían con el VIH, en particular discriminación activa y demora o denegación de la atención sanitaria. HRW indicó que, en enero de 2011, el Ministro de Salud había publicado el proyecto de ley por la que se enmienda la Ley nacional de salud para paliar las deficiencias en la atención de la salud. No obstante, aún debía presentarse al Parlamento¹¹¹. HRW recomendó a Sudáfrica que revisara, mediante un proceso transparente y participativo, los indicadores actuales de control de la salud materna y los armonizara con los "Indicadores de Proceso de las Naciones Unidas" para la accesibilidad y la utilización de los servicios de obstetricia¹¹².

70. AI observó que se habían realizado progresos considerables para ampliar el acceso al tratamiento del VIH/SIDA. Sin embargo, los obstáculos físicos y económicos al acceso a los servicios de salud seguían afectando a las familias pobres y rurales. AI señaló que las mujeres y niñas de las zonas rurales seguían siendo víctimas de múltiples formas de discriminación, que aumentaban el riesgo de infección por el VIH y las dificultades en el acceso al tratamiento¹¹³. Recomendó que todos los departamentos públicos participaran en la elaboración y la ejecución de planes destinados a reducir los obstáculos físicos y económicos al acceso a los servicios de salud relacionados con el VIH en las zonas rurales¹¹⁴.

71. La JS1 señaló con preocupación las informaciones sobre el deterioro de la calidad de los servicios y la infraestructura sanitarios y el aumento de las tasas de mortalidad infantil y materna. También le inquietaba el empeoramiento de las condiciones de salud de los niños, en especial los niños que vivían en la pobreza, muchos de los cuales sufrían malnutrición, no recibían comidas en la escuela y tenían un acceso insuficiente a los programas de salud escolar¹¹⁵. World Vision South Africa (WV) señaló que el número de fallecimientos de niños menores de 5 años había aumentado¹¹⁶. Uno de cada cinco niños padecía raquitismo como consecuencia de las carencias nutricionales crónicas¹¹⁷. WV recomendó que se intensificaran los esfuerzos para lograr el ODM de reducir la mortalidad infantil en 2015¹¹⁸. La JS1 recomendó al Gobierno que aumentara el presupuesto de salud, otorgara prioridad a la salud materno-infantil y garantizara a todos los niños el acceso a alimentos nutritivos adecuados, agua potable y servicios de saneamiento¹¹⁹.

8. Derecho a la educación

72. La JS3 señaló que las escuelas situadas en las zonas rurales solían carecer de infraestructuras y servicios de saneamiento adecuados¹²⁰.

73. La JS2 observó que, debido al legado del *apartheid*, la educación pública aún no era igualitaria. Las escuelas de las zonas habitadas por mestizos y negros tenían infraestructuras mucho más precarias. Había también problemas de asistencia escolar y una tasa más elevada de repetición de cursos¹²¹. La JS2 señaló que, como resultado del movimiento para crear "escuelas sin matrícula", varias escuelas situadas en las zonas más pobres ofrecían educación gratuita. No obstante, el número de esas escuelas seguía siendo insuficiente y su nivel académico era bajo¹²².

74. La JS1 indicó que el Gobierno había establecido programas y servicios de desarrollo en la primera infancia subvencionados por el Estado con miras a promover un desarrollo físico, mental y cognitivo holístico del niño. Sin embargo, los centros de desarrollo en la primera infancia eran escasos y a menudo no lograban llegar hasta los niños que vivían en la pobreza¹²³. La JS1 recomendó al Gobierno que garantizara el acceso a una educación de calidad y adoptara medidas para aumentar la tasa de asistencia escolar en 2013 a más tardar y construyera escuelas situadas a una distancia razonable¹²⁴.

9. Personas con discapacidad

75. El CLC recomendó que el Departamento de Educación Básica investigara la armonización de la legislación nacional con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en lo relativo al derecho a la educación para los niños con discapacidad¹²⁵. El UC recomendó a Sudáfrica que designara y estableciera un mecanismo independiente de supervisión según lo previsto en el artículo 33 2) de esa Convención¹²⁶. La JS1 señaló que la Ley de educación se había enmendado para incorporar los compromisos contraídos por el Estado de garantizar la realización de ajustes razonables que tuvieran en cuenta las necesidades de los niños con discapacidad. No obstante, la aplicación limitada de dicha ley había contribuido a aumentar la exclusión de esos niños. El Gobierno debía velar por que todos los niños con discapacidad se integraran en las escuelas ordinarias en 2014 a más tardar¹²⁷.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

76. AI afirmó que los extranjeros, ya fueran refugiados, solicitantes de asilo o migrantes, seguían siendo víctimas de violaciones de los derechos humanos desde los actos de violencia en gran escala ocurridos en 2008¹²⁸. La CIJ señaló que las violaciones incluían agresiones físicas y ataques contra la propiedad y la imposición de trabas administrativas. Si bien las víctimas de esas violaciones generalmente luchaban por acceder a la justicia y a recursos adecuados, no se solía enjuiciar a los autores. Pese a que las directrices normativas del Programa para el resarcimiento de las víctimas identificaba a las víctimas de delitos motivados por el odio como un grupo prioritario y preveía que se les proporcionara una indemnización y reparación, rara vez se aplicaban sus disposiciones a las víctimas de la violencia xenófoba¹²⁹.

77. El CLC recomendó al Gobierno que revisara sus políticas de migración y asilo, luchara contra la impunidad, erradicara la corrupción y fomentara la cohesión social en las comunidades con el fin de combatir la xenofobia. El Gobierno debía abstenerse de devolver o extraditar a personas a otro país donde podían ser sometidas a tortura¹³⁰.

78. AI afirmó que la política de las autoridades sobre el acceso al procedimiento de asilo parecía hacerse más restrictiva¹³¹. La JS5 señaló que el cierre de los centros metropolitanos de recepción de refugiados seguía siendo un motivo de grave preocupación. El Estado no había celebrado consultas con las poblaciones afectadas ni había puesto en marcha planes de contingencia¹³². AI recomendó que se volvieran a examinar con carácter urgente los planes para cerrar la mayoría de las oficinas de recepción de refugiados, puesto que ese cierre reduciría sustancialmente el acceso al procedimiento de concesión de asilo en Sudáfrica¹³³.

79. HRW señaló que en 2010 Sudáfrica había adoptado medidas para "regularizar" la presencia de nacionales de Zimbabwe poniendo fin a la dispensa especial vigente en el caso de esos nacionales y reanudando la expulsión de quienes carecían del nuevo permiso especial¹³⁴. La JS5 señaló que la práctica actual de la denegación sistemática de entrada a los solicitantes de asilo zimbabuenses indocumentados constituía una violación de los principios del derecho internacional de los refugiados. También señaló casos en los que se había denegado la entrada a solicitantes de asilo somalíes. Al denegar el acceso a un

procedimiento adecuado a los solicitantes de asilo indocumentados, las personas que podían tener una necesidad perentoria de protección se veían obligadas a regresar a su país de origen o a un tercer país¹³⁵.

80. HRW documentó que los migrantes eran víctimas de grave discriminación en los centros de atención de la salud, en particular, de agresiones verbales, la aplicación de tarifas de usuario ilegales y la denegación del acceso a los servicios sanitarios básicos y de urgencias. Además, en los centros urbanos, los refugiados, los solicitantes de asilo y los migrantes solían ser internados en refugios temporales, lo que daba lugar a un aumento del riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas, la interrupción del tratamiento de enfermedades crónicas y, a menudo, una nutrición inadecuada¹³⁶.

81. HRW recomendó a Sudáfrica que velara por que los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes procedentes de Zimbabwe no fueran sometidos a detenciones arbitrarias o ilegales ni a expulsión, garantizara su acceso oportuno a los servicios de salud y revisara las normas nacionales sobre expulsión de las personas que viven con el VIH¹³⁷.

82. La JS2 afirmó que los hijos de refugiados se veían afectados por la falta de inscripción de los nacimientos al nacer y, como resultado de ello, generalmente no se les aceptaba en la escuela¹³⁸. La JS1 señaló que había aumentado el número de menores no acompañados que cruzaban la frontera por su cuenta y se veían obligados a cuidar de sí mismos¹³⁹.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org. (One asterisk denotes a national human rights institution with “A” status)

Civil society

AI	Amnesty International (London, United Kingdom);
CLC	Community Law Centre (Cape Town, South Africa);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (London, United Kingdom);
HRW	Human Rights Watch (New York, USA);
ICJ	International Commission of Jurists (Geneva, Switzerland);
IHRB	Institute for Human Rights and Business (London, UK);
JS1	Joint Submission 1 – Care Excellence Development Centre (CEDC) (Johannesburg, South Africa), Umthatha Child Abuse Resource Centre (UCARC) (Mthatha, South Africa), Save the Children Southern Africa Regional Office (SC SAF) (Pretoria, South Africa);
JS2	Joint Submission 2 – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice IIMA, and International - International Volunteerism Organization for Women, Education, Development (VIDES);
JS3	Joint Submission 3 - Human Rights Institute of South Africa (HURISA) (South Africa), People Opposing Women Abuse (POWA) (South Africa); Consortium for Refugees and Migrants in South Africa (CoRMSA) (South Africa), CIVICUS: Alliance for Citizen Participation (South Africa), Centre for Human Rights (CHR) (South Africa), Coalition of African Lesbians (CAL) (South Africa);
JS4	Joint Submission 4 - Association for Progressive Communications (APC) (South Africa), Centre for Applied Legal Studies (CALS) - University of Witwatersrand (South Africa), CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation (South Africa), Gender Links (South Africa), Highway Africa Chair in Media and Information Society, Rhodes University (South Africa), IDASA: An African Democracy Institute (South Africa), Open Democracy Advice Centre (ODAC) (South Africa), Right 2 Know Campaign (South Africa), Southern African NGO Network (SANGONeT) (South Africa), Section27 (South Africa) and Socio-Economic Rights Institute of South Africa (SERI) (South Africa);

- JS5 Joint Submission 5 - Lawyers for Human Rights (LHR) (South Africa) and the Consortium for Refugees and Migrants in South Africa (CoRMSA) (South Africa);
- JS6 Joint Submission 6 - Centre for Applied Psychology of the University of South Africa (South Africa), Consortium for Refugees and Migrants in South Africa (South Africa), Durban Lesbian and Gay Community Health Centre (South Africa), Forum for the Empowerment of Women (South Africa), Gay and Lesbian Memory in Action (South Africa), Gay and Lesbian Network (South Africa), Human Rights First (USA), Independent Projects Trust (South Africa), Scalabrini Centre of Cape Town (South Africa), Sonke Gender Justice (South Africa) and South African Jewish Board of Deputies (South Africa);
- JS7 Joint Submission 7 - Child Welfare South Africa CWSA (the national umbrella body of 267 member organisations) (Edenvale, South Africa);
- ORF Omega Research Foundation (Omega) (UK);
- PEN PEN International (London, UK), and South African PEN (South Africa);
- SAPRA South African Pagan Rights Alliance (George, Western Cape, South Africa);
- UC Ubuntu Centre, South Africa (South Africa);
- WVSA World Vision South Africa (South Africa);

National Human Rights Institution

- SAHRC South African Human Rights Commission (South Africa)*

² SAHRC, paras 2.1. to 2.4.

³ SAHRC, para 4.

⁴ SAHRC, para. 3.

⁵ SAHRC, para. 3.

⁶ SAHRC, para. 13.

⁷ SAHRC, para. 14.

⁸ SACHR, para. 2.3.

⁹ SAHRC, para. 12.

¹⁰ SAHRC, paras. 17-20.

¹¹ SAHRC, para. 16.

¹² SAHRC, para. 4.

¹³ SAHRC, para. 4.

¹⁴ SAHRC, para. 7.

¹⁵ SAHRC, para. 8.

¹⁶ SAHRC, para. 5.

¹⁷ SAHRC, para. 5.

¹⁸ SAHRC, para. 6.

¹⁹ SAHRC, para. 6.

²⁰ SAHRC, para. 9.

²¹ SAHRC, para. 10.

²² The following abbreviations have been used for this document:

ICESCR International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment;

OP-CAT Optional Protocol to CAT;

CRC Convention on the Rights of the Child;

ICRMW International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families;

CRPD Convention on the Rights of Persons with Disabilities;

CED International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

²³ ICJ, page 6. See also JS5, pages 3, 10 and 11.

²⁴ AI, page 5.

²⁵ CLC, para. 17.

²⁶ IHRB, page 5.

²⁷ CLC, para. 30.

²⁸ AI, page 6.

- ²⁹ CLC, paras. 13 and 14; IHRB, page 5.
- ³⁰ HRW, page 1.
- ³¹ JS1, page 4.
- ³² JS1, page 4.
- ³³ JS1, pages 1 and 4.
- ³⁴ JS3, page 2.
- ³⁵ IHRB, page 5.
- ³⁶ JS1, page 1.
- ³⁷ JS6, page 2; AI, page 1.
- ³⁸ JS1, page 6. See also AI, page 2.
- ³⁹ HRW, page 1.
- ⁴⁰ JS1, paras. 8-12.
- ⁴¹ UC, page 1. See also CLC, paras. 9-10 and ICJ, page 6. See SACR, para. 3.
- ⁴² ICJ, page 6.
- ⁴³ IHRB, page 4.
- ⁴⁴ AI, page 1.
- ⁴⁵ JS6, page 3.
- ⁴⁶ JS1, page 5.
- ⁴⁷ AI, pages 1 and 3.
- ⁴⁸ AI, page 5.
- ⁴⁹ AI, page 3.
- ⁵⁰ AI, page 1.
- ⁵¹ AI, page 4.
- ⁵² CLC, paras 31-34.
- ⁵³ AI, page 6.
- ⁵⁴ IHRB, page 5.
- ⁵⁵ ORF, para. 16.
- ⁵⁶ JS6, page 3.
- ⁵⁷ JS3, pages 2 and 3.
- ⁵⁸ ICJ, paras. 15-17.
- ⁵⁹ CLC, paras. 13 and 14.
- ⁶⁰ HRW, pages 3 and 4.
- ⁶¹ JS6, page 4.
- ⁶² JS5, page 10.
- ⁶³ ICJ, page 6.
- ⁶⁴ JS5, page 12. See also ICJ, page 6.
- ⁶⁵ UC, page 2.
- ⁶⁶ SAPRA, page 1 (para 1) and page 2 (para2.1.).
- ⁶⁷ JS7, pages 4 and 5.
- ⁶⁸ JS1, pages 7 and 8.
- ⁶⁹ JS1, page 8.
- ⁷⁰ JS2, paras. 25-28.
- ⁷¹ JS7, pages 4 and 5.
- ⁷² JS1, pages 7 and 8.
- ⁷³ JS3, page 6, para. 3.10.
- ⁷⁴ JS1, page 8.
- ⁷⁵ GIEACPC, page 2, paras 1.1 - 1.3.
- ⁷⁶ JS1, page 8. See also SACHR, para. 11.
- ⁷⁷ AI, page 2.
- ⁷⁸ ICJ, para. 21; AI, pages 4 and 5.
- ⁷⁹ AI, pages 4 and 5.
- ⁸⁰ ICJ, para. 21.
- ⁸¹ AI, page 6.
- ⁸² JS1, pages 7 and 8.
- ⁸³ JS7, pages 4 and 5.
- ⁸⁴ JS7, page 10.
- ⁸⁵ JS6, page 5.

- ⁸⁶ HRW, page 1.
⁸⁷ JS4, pages 9 and 10.
⁸⁸ HRW, page 1.
⁸⁹ AI, page 5. See also SACHR, para. 15.
⁹⁰ PEN, paras. 4 and 5.
⁹¹ HRW, page 4. See also SACHR, para. 15.
⁹² PEN, para. 18.
⁹³ AI, page 5.
⁹⁴ AI, page 7. See also SAHRC, para. 13.
⁹⁵ HRW, page 3; IHRB, page 3.
⁹⁶ IHRB, page 3.
⁹⁷ HRW, page 5.
⁹⁸ ICJ, para. 21, pages 5 and 6.
⁹⁹ JS2, para. 6.
¹⁰⁰ JS2.
¹⁰¹ CLC, paras. 11-14.
¹⁰² CLC, paras. 22-23.
¹⁰³ CLC, paras. 13 and 14.
¹⁰⁴ CLC, paras. 24-26.
¹⁰⁵ JS1, pages 4 and 5.
¹⁰⁶ JS2, paras. 37-38.
¹⁰⁷ JS2, para. 42.
¹⁰⁸ HRW, page 2.
¹⁰⁹ JS2, para. 40.
¹¹⁰ JS2, paras. 41, 42.
¹¹¹ HRW, page 2.
¹¹² HRW, page 4.
¹¹³ AI, pages 1-3.
¹¹⁴ AI, page 5. See also SAHRC, para. 6.
¹¹⁵ JS1, pages 6 and 7.
¹¹⁶ WV, para. 2.1.1.
¹¹⁷ WV, para. 2.4.1.
¹¹⁸ WV, paras. 3.1, 3.1.2 to 3.1.9.
¹¹⁹ JS1, pages 6 and 7.
¹²⁰ JS3, para. 3.1.
¹²¹ JS2, para. 12.
¹²² JS2, para. 13.
¹²³ JS1, pages 8 and 9.
¹²⁴ JS1, page 8.
¹²⁵ CLC, para. 7.
¹²⁶ UC, page 1.
¹²⁷ JS1, page 8.
¹²⁸ AI, pages 3 and 4.
¹²⁹ ICJ, paras. 18-20.
¹³⁰ CLC, paras. 27-29.
¹³¹ AI, page 4.
¹³² JS5, pages 4 and 5.
¹³³ AI, page 6.
¹³⁴ HRW, pages 2 and 3.
¹³⁵ JS5, pages 4 and 5.
¹³⁶ HRW, pages 2 and 3.
¹³⁷ HRW, page 4.
¹³⁸ JS2, page 3.
¹³⁹ JS1, pages. 7 and 8.